

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00978

Asunto: decreta medidas cautelares

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

Resuelve:

1. Se decreta la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folios de matrículas inmobiliarias Nro. 25-2864, 025-35725, 025-19231, 025-19230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa De Osos de propiedad del demandado, Jaime Alberto Escobar Botero, identificado con cédula de ciudadanía número 78.300.339.
2. Se decreta la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliarias N° 037-21673, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de Yarumal – Antioquia de propiedad del demandado Jaime Alberto Escobar Botero, identificado con cédula de ciudadanía número 78.300.339.
3. En la fecha se libra el oficio No. 2042 y 2043. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.
4. Ejecutoriada esta providencia se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5041443b9a9fa041b5c8a9d203ac37c1acbfef030fe1f30fb0421b9fa8a85616**

Documento generado en 24/10/2023 02:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>